

Protección y licencias del trabajo: lo que necesita saber un cuidador de familia

Muchos cuidadores de familia se preocupan por ausentarse del trabajo para cumplir con tareas de cuidado o incluso por revelar que son cuidadores. Pero los cuidadores de familia sí cuentan con protección legal y esta guía es un resumen de las protecciones con las que cuentan y a dónde acudir si necesitan ayuda.

¿Mi empleador puede tomar represalias por pedir licencia?

En California, la respuesta es no: no puede castigársele por pedir licencia para cuidar de su familia si la “Ley de derechos familiares de California” (CFRA) la cubre. La ley protege los trabajos de los cuidadores elegibles por hasta 12 semanas de licencia al año. Esta ley está vigente incluso si no utiliza licencia remunerada.

Para ser elegible, usted debe:

- ✓ Trabajar para un empleador que tenga 5 o más empleados.
- ✓ Haber trabajado para un empleador durante al menos 12 meses en total (no necesariamente 12 meses seguidos).
- ✓ Haber trabajado para un empleador durante al menos 1250 horas en los 12 meses previos a la licencia. (Aproximadamente 25 horas a la semana).
- ✓ Usar la licencia para ser cuidador.

¿Qué tipo de cuidado está protegido?

Cuidar de un ser amado que sufre una grave condición de salud está cubierto por ley si es la persona es su:

- | | |
|------------------|--|
| ✓ Hijo(a) | ✓ Cónyuge |
| ✓ Padre o madre | ✓ Pareja de hecho |
| ✓ Yerno o suegra | ✓ También puede cuidar de una persona designada al año que sea como familia para usted |
| ✓ Abuelo(a) | |
| ✓ Nieto(a) | |
| ✓ Hermano(a) | |

Una grave condición de salud es una enfermedad, lesión, incapacidad o alguna otra condición física o mental que involucre hospitalización, cuidados de hospicio o alguna otra instalación para el cuidado de la salud, o que implique tratamiento continuo por un proveedor de cuidado de la salud.

- Las condiciones como demencia, imposibilidad de caminar y cáncer están cubiertas, pero probablemente no un resfrío.

Usted es cuidador de su familiar gravemente enfermo si:

- Cocina para él
- Le da de comer
- Le ayuda a bañarse
- Le da apoyo emocional
- Le mantiene a salvo
- Hace las compras por él
- Programa sus citas médicas
- Le lleva manejando a sus citas
- Le acompaña mientras recibe cuidado médico

¿Cómo me protege la ley?

De acuerdo con la CFRA, es ilegal que su empleador le despidan por tomar una licencia; está obligado a devolverle su puesto de trabajo (o uno básicamente idéntico) cuando su licencia termine.

Su empleador tampoco puede desincentivarle a tomar una licencia o intentar bloquear la licencia a la que tiene usted derecho.

Su empleador no puede tomar represalias contra usted por tomar una licencia. Normalmente es ilegal que su empleador le dé una mala calificación de desempeño, le niegue un ascenso, le disminuya sus horas o le acose por tomar una licencia.

¿Cómo solicito estas protecciones?

Para conseguir una licencia que proteja su trabajo, infórmele a su empleador que necesita licencia para cuidar de un familiar gravemente enfermo.

- De ser posible, avísele con 30 días de anticipación; pero si no puede avisar con anticipación, hágalo lo más pronto que pueda.
- Probablemente su empleador le dará unos formularios para completar, incluido un certificado médico. Si necesita ayuda para completar estos formularios, contáctenos.

¿Y si no soy elegible?

Incluso si no es elegible para una licencia en virtud de la CFRA, es posible que aún tenga derecho a solicitar tiempo fuera del trabajo con arreglo a leyes locales o políticas de empleador. Contáctenos para más información.

Recibo un trato injusto en el trabajo por ser cuidador. ¿Qué puedo hacer?

Penalizar o despedir a un trabajador por pedir licencia para cuidar de un familiar puede infringir múltiples leyes. También puede ser ilegal discriminar a trabajadores por cuidar de un familiar con discapacidad, incluso si no solicitan tiempo fuera del trabajo. Solicitar ayuda lo más pronto posible puede prevenir que los problemas empeoren. Contáctenos para brindarle ayuda inmediatamente.

¿Necesita ayuda?

La línea telefónica de WorkLife Law ofrece información legal gratuita y privada a cuidadores que necesiten ayuda con problemas de licencia y trabajo. Escribanos a helpline@worklifelaw.org o envíe un mensaje al 415-703-8276.